



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION Nº **0658**
NEUQUEN, **18 SEP 2014**

VISTO:

El Expediente OE Nº 4482-M/2014 de la Subsecretaría de Prensa y Comunicación- Secretaría de Coordinación y la Nota nº 138/2014 de fecha 12 de Agosto de 2014 obrante a fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota se solicita el pago de la factura tipo C Nº 0001-00000067 de la firma LUIS RAMON CABALLERO Servicios, por un importe de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-), por el servicio de grabación y locución de video utilizado en la Dirección de Licencia de Conducir en los cursos que se dan a quienes aspiran a su carnet por primera vez;

Que dicha solicitud se fundamenta, en que debido al tenor de la pieza a grabar, sobre todo en el tiempo de duración, este servicio de locución no esta contemplado en los contratados para spots publicitarios e institucionales;

Que la factura cuenta con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los Sellos, y la conformidad del servicio por parte del Secretario de Coordinación;

Que por Pase Nº 820/2014, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, adjuntando Planilla SINCO- Control de Registración- con la Transacción Preventiva Nº 3500;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) punto 2) incisos c) y h) de la Ordenanza Nº 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

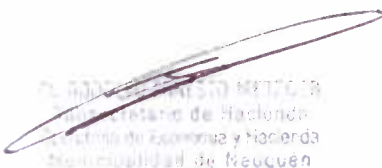
Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA
Y COORDINACION
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Es copia

fdo: Artaza - Bermúdez


AL SEÑOR ARTAZA BERMUDEZ
Secretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría ----- Municipal a liquidar y pagar la factura tipo C N° 0001-00000067 de **LUIS RAMON CABALLERO**, por un importe de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-), por el servicio de grabación y locución de video utilizado en la Dirección de Licencia de Conducir en los cursos que se dan a quienes aspiran a su carnet por primera vez, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-
es

Es copia

fdo: Artaza - Bermúdez

CA. 0001-00000067
Secretaría de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1896
Fecha 03 / 10 / 2014